



RESOLUCIÓN CS N° 221/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 SET 2002

Expediente N° 21.038/00.-

VISTO las presentes actuaciones en las que obran las Resoluciones emitidas por el Consejo Superior Nros. 287/01, 288/01, 289/01 y 322/01, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados actos administrativos se ordena a los Institutos de Educación Media a tramitar la inmediata convocatoria a concursos de profesores regulares, como así también la tramitación de los llamados a inscripción de interesados para todos los cargos interinos.

Que asimismo, se instruyó a los mencionados Institutos a la convocatoria a elecciones para la integración regular de los claustros de sus respectivos Consejos Asesores, teniendo en cuenta que en el I.E.M. - Salta, para evitar cuestión de afección, se prorrogó en dos (2) oportunidades el mandato de la actual Directora.

Que llegó a conocimiento de este Cuerpo que hasta la fecha no se dio cumplimiento a los mencionados actos administrativos, razón por la cual corresponde solicitar a la Dirección del I.E.M. - Salta el informe respectivo.

Que el Artículo 100, inc. 26) establece como atribución del Consejo Superior: "*Citar al Rector, Vicerrector, Secretarios, Presidente del Consejo de Investigación y/o Directores de Sedes Regionales y de Establecimientos de Enseñanza Pre-Universitaria, a fin de que presenten, en audiencia, los informes que les sean solicitados y respondan a todos los requerimientos que les formule el Cuerpo.*"

Por ello y en uso de sus atribuciones,

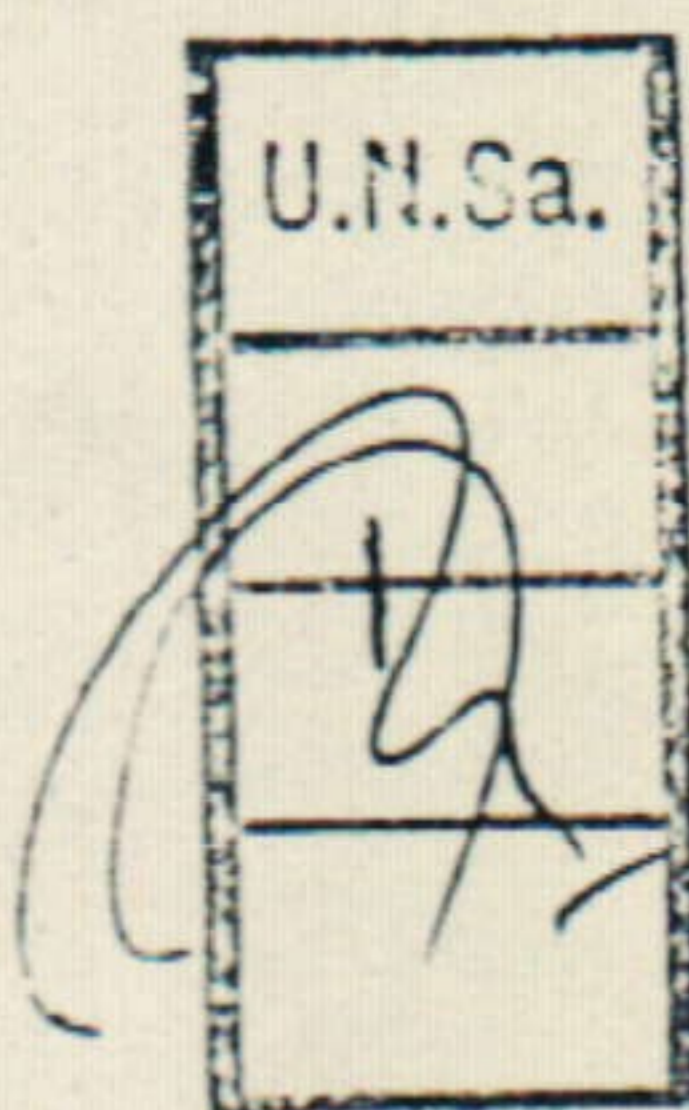
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

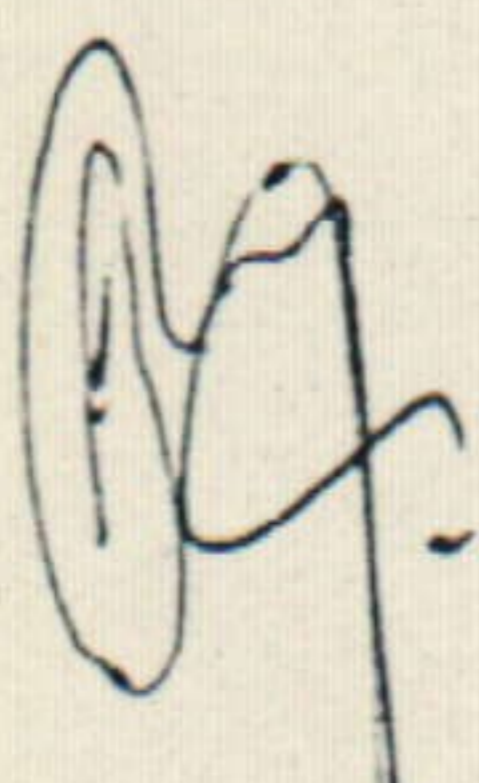
(en su 13° Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2002)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Citar a audiencia a la Sra. Directora del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" Prof. María del C. AMAYA de TORRES, para el 26 de setiembre de 2002, a horas 15:30, en el marco del Artículo 100, inciso 26, del Estatuto Universitario, para que informe sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones CS Nros. 287/01, 288/01, 289/01 y 322/01.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Prof. Carmen AMAYA de TORRES, I.E.M. - Salta, Secretaría Académica y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR